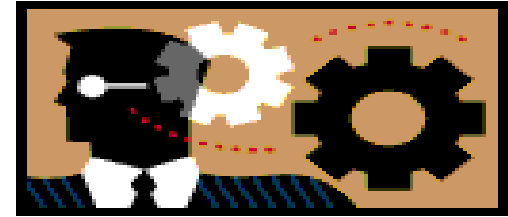


2009

Federación
Provincial de
Comercio de
la provincia
de
Pontevedra

Jaime Comesaña



[PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DEL COMERCIO]

Legislación Vigente: Normativa General sobre Prevención, Seguridad e Higiene en el trabajo, Reglamentos ministeriales y normas técnicas

¿Integración en la estrategia empresarial?

Normas básicas en prevención como son orden y la limpieza, o el confort acústico, además de mejorar las condiciones de trabajo, contribuyen sin duda a mejorar la imagen de nuestro negocio de cara a nuestros clientes

- *Identificación de los riesgos*
 - *Plan de prevención*
- *Análisis y revisión de las normas en un espacio temporal (control periódico).*

• ¿quién debe hacer el plan de prevención? Todo empresario que tenga por lo menos un trabajador por cuenta ajena



¿quién
puede
hacerlo

- Aquel con menos de 6 trabajadores
- Servicio de prevención

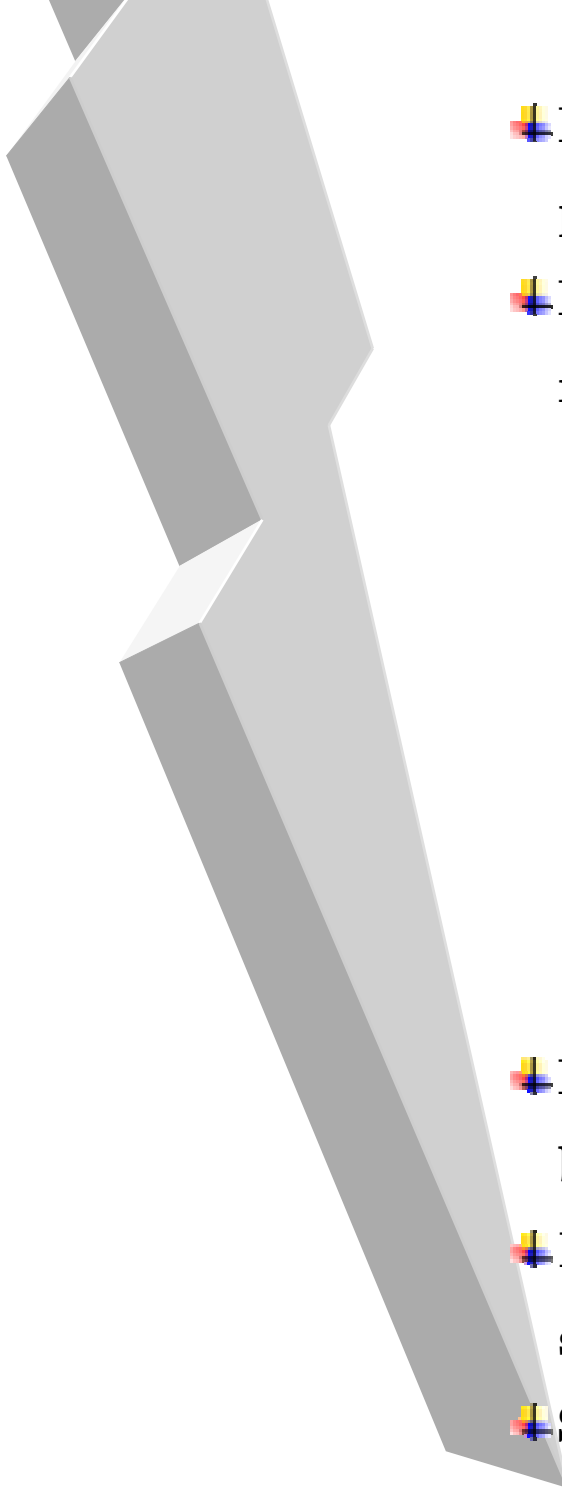
¿como
pueden ser
los servicios
de
prevención

Propio
Ajeno

www.uritec.net/docs/fcn/prevencion/gria.htm

REALIDAD EN QUE CONVIVE EL EMPRESARIO DEL COMERCIO:

- ✚ Confianza ciega en su gestor y, lo considera un documento más como la declaración trimestral del IVA, IRPF...

- 
- ✚ La gestoría recurre a una entidad de confianza que realiza el plan de prevención
 - ✚ Dicho plan de prevención es genérico y, en el mejor de los casos reciben una visita inicial para conocer los riesgos.
 - ✚ Después del plan de prevención no existe un seguimiento de si dichas medidas han sido puestas en práctica o, aún peor si han valido.
 - ✚ No realiza ningún parte de incidentes por temor o ignorancia.
 - ✚ La formación en riesgos laborales a los empleados no se corresponde con la del empresario.
 - ✚ Existe temor a la sanción administrativa y, no a evitar daños o bajas laborales.
 - ✚ Reproches cuando el trabajador sufre una baja laboral sobretodo en lesiones no visibles (contracturas, lumbalgias...)
 - ✚ Su empresa es toda su vida y, no comprende la deslealtad.

Nuestra Experiencia sobre la situación
de los comerciantes cuando existe
conurrencia de actividades empresariales



Cuando nos encontramos en situaciones de concurrencia de actividades (mercados, centros comerciales...) hay que distinguir diferentes situaciones:

- *Experiencia sobre los mercados cada tienda tiene su plan de prevención: desde la entrada de la mercancía, pasando por el transporte, descarga, hasta la salida del recinto.*
- *En cambio, la experiencia sobre los centros comerciales tienen un plan de prevención genérico diseñado por la gerencia y, sobretodo, el plan de emergencia con las salidas más cercanas, evacuación...como ausencia está la coordinación entre las tiendas que conforman el centro comercial*

Propuestas de mejora desde la Federación de Comercio

- ❖ *Promover la seguridad y la salud entre los diversos participantes*
- ❖ *Hacer campañas informativas sobre la necesidad de tener un control en la prevención de riesgos laborales*
- ❖ *Tener conocimiento tanto autónomos como empresarios en prevención de riesgos*
- ❖ *En caso de varios establecimientos es necesaria una coordinación entre las tiendas por la interacción de actividades. RD 171/2004*
- ❖ *Un servicio mancomunado de prevención desde un centro comercial abierto, organismo comarcal o provincial...como parte de los servicios al comerciante.*

¡Toda aportación a la seguridad es un beneficio común!